

**ESCISION TOTAL IMPROPIA DE AMIC SEGUROS GENERALES, S.A. (SOCIEDAD ESCINDIDA) EN FAVOR DE SUS UNICAS SOCIAS ALMUDENA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. Y GES SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)**

**ANUNCIO DE APERTURA DEL PERIODO DE INFORMACION PUBLICA**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 114.4 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, AMIC Seguros Generales, S.A., Almudena Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. y GES Seguros y Reaseguros, S.A. hacen constar públicamente que, con fecha 9 de junio de 2025, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ha dictado la siguiente resolución, en cuyo cumplimiento se publica este anuncio:

*“Las entidades AMIC Seguros Generales, S.A., GES, Seguros y Reaseguros, S.A. y Almudena Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., inscritas en el Registro administrativo de entidades aseguradoras con las claves C0682, C0089 y C0311, respectivamente, han presentado solicitud de autorización administrativa para llevar a cabo la operación de escisión total de la entidad AMIC Seguros Generales, S.A. en favor de las entidades GES, Seguros y Reaseguros, S.A. y Almudena Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.*

*A la vista de la documentación aportada, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 114.4 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, he resuelto:*

*Acordar la apertura del período de información pública, autorizando a las entidades interesadas a publicar anuncios en su sitio web, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia donde tengan su domicilio social y en otro diario de ámbito nacional, dando a conocer el proyecto de escisión y advirtiendo a los tomadores de su derecho a comunicar a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en el plazo de un mes desde la última publicación, las razones que, en su caso, pudieran tener para estar disconformes con la escisión.”*

Se informa a estos efectos que el proyecto común de escisión, redactado y suscrito por los administradores de las tres sociedades con fecha 19 de marzo de 2025, fue depositado, el día 10 de abril de 2025, en el Registro Mercantil de Madrid. El texto íntegro del proyecto común de escisión está disponible para su consulta en el domicilio social de AMIC Seguros Generales, S.A. y en las páginas web de Almudena Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (<https://www.almudenaseguros.es/gobierno-corporativo>) y GES Seguros y Reaseguros, S.A. (<https://bienvenido.ges.es/conoce-ges-seguros>).

En Madrid, a 10 de junio de 2025.

El administrador único de AMIC Seguros Generales, S.A., D. David Canencia González y el secretario de los Consejos de Administración de Almudena Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y Ges Seguros y Reaseguros, S.A., D. Juan Antonio Montoya Leal.